

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Sexta

Hago saber: En esta Sección 6.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso por el procedimiento ordinario seguido bajo el número 968 de 1998 interpuesto por la Procuradora doña Sofía Aguilar Mendoza en representación de Steser Venture, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11 de marzo de 2006 en el que ha sido acordada la providencia de 11 de noviembre de 2005 con el siguiente contenido:

Dada cuenta; por recibido oficio de la Sala Tercera del Tribunal Supremo al que se acompaña rollo, expediente administrativo y testimonio de la sentencia dictada en el recurso de casación, acúcese recibo. Hágase saber a las partes la llegada de los autos y devuélvase el expediente administrativo, con atento oficio al Ministerio de Economía y Hacienda; acompañando copia de la sentencia del Tribunal Supremo por cuyo contenido procede declarar firme la dictada por esta Sala de fecha 20 de julio de 2000 cuyo testimonio fue remitido en su día, e interesando acuse de recibo.

Esta resolución no es firme y contra la misma puede solicitarse súplica ante el Ilmo Sr. Magistrado-Ponente en el plazo de cinco días. Y para que sirva de notificación a Steser Venture, S. A., se hace público el presente.

Madrid, 18 de octubre de 2006.—Victor Gallardo Sánchez.—60.915.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Cosme Antonio López Rodríguez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 14, Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0001341/2006 se sigue a instancia de D./Dña. Aissatou Ndir, expediente para la declaración de fallecimiento de D./Dña. Moussa Ndoeye, natural de Rufisque (Senegal), vecino de Las Palmas de Gran Canaria, de 49 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Diego Betancor Suárez, número 20, 1.º, puerta 12, de Las Palmas de Gran Canaria, no teniéndose de él noticias desde mediados del mes de noviembre del año 1992, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de octubre de 2006.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—61.534.

1.ª 1-11-2006

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 12 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 452/2006 se sigue, a instancia de don Mariano Sanz Vicente y doña Josefa Sanz López, expediente para la declaración de fallecimiento de don Eusebio Cossio Vargas, natural de Villalar de los Comuneros (Valladolid), y doña Ramona Rodríguez Ortega, natural de Villalar de los Comuneros (Valladolid), habiendo contraído matrimonio el 30 de junio de 1870 y al no constar en los archivos del Registro de Villalar de los Comuneros, lugar en el que ambos fallecieron en fechas de 1930.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Valladolid, 27 de septiembre de 2006.—El/la Magistrado-Juez. El/La Secretario.—61.664. 1.ª 1-11-2006

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 102/05 referente al concursado «Talleres Zaoch, Sociedad Anónima», por auto de fecha 14 de marzo de 2005 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la sociedad «Talleres Zaoch, Sociedad Anónima», cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Deia, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 22 de septiembre de 2006.—El/la Secretario judicial.—61.439.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

El Juzgado de lo mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 127/06 referente al deudor «Celulosas del Araxes, Sociedad Anónima», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en los diarios «El Diario Vasco» y «Marca», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 23 de octubre de 2006.—La Secretario Judicial.—61.799.

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento de concurso ordinario de la mercantil Aviosystem, Sociedad Anónima, con código de identificación fiscal número A78379542, seguido en este Juzgado de lo Mercantil con el número 37/05, que tiene el carácter de necesario, por auto de fecha 29 de septiembre de 2006 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Primero.—En el presente procedimiento concursal del concursado Aviosystem, Sociedad Anónima, se deja sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 20 de julio de 2006 y se abre la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la Sección Quinta. Consecuentemente queda sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 18 de octubre de 2006.

Segundo.—Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la Ley Concursal.

Tercero.—Se declara el cese de los Administradores o Liquidadores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la administración concursal para proceder de conformidad con lo establecido en esta Ley.

Cuarto.—Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Mundo» y en página web de resoluciones concursales del Registro Mercantil.

Quinto.—En el plazo de 15 días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal

presentará un plan para la realización del los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

Sexto.—La apertura de la fase de liquidación producirá el vencimiento anticipado de los créditos concursales avalados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras presentaciones.

Séptimo.—Durante la fase de liquidación seguirán aplicándose las normas contenidas en el título III de la Ley Concursal, en cuanto no se opongan a las específicas de la fase de liquidación.

Octavo.—Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso (artículo 163.1.2.ª.)»

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Mundo» y página web de publicidad concursal del Registro Mercantil, expido el presente.

Madrid, 29 de septiembre de 2006.—La Secretario Judicial.—60.976.

MURCIA

Doña María López Márquez, Secretario judicial de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal. anuncio:

Que en el procedimiento número 260/2006, por auto de fecha seis de octubre de 2006 dictado por doña Dolores de las Heras García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, se ha declarado en concurso voluntario al deudor transformado de Madera Sánchez Cano Hermanos, Sociedad Limitada, con domicilio en polígono industrial Los Barzos, sin número, Campos de Río (Mur-

cia), CIF número B73204653 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Campos del Río (Murcia), habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1.º Que la referida Mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

2.º Se nombra Administrador concursal: Don Juan Antonio Peñaranda Cánovas, en su condición de Titulado Mercantil.

3.º Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de éste edicto, acordadas en «El Periódico» y «Boletín Oficial del Estado», para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, avenida Primero de Mayo, número 1, edificio «Torres Azules», torre A, planta primera, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañaran los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

4.º Contra el auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante éste Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 9 de octubre de 2006.—La Secretaria judicial.—61.765.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 576/2006, por auto de 13 de octubre de 2006, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Frio vivo, S. A. (CIF: A-33599853), con domicilio en polígono industrial Sotiello (Campomanes), s/n, 33629 Lena, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Nueva España».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 13 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—60.885.